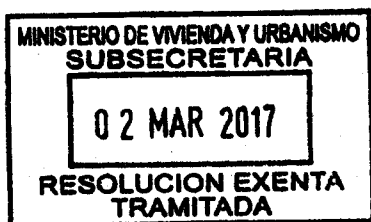




DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1024 DE FECHA 17.02.2017 Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD DICTUC S.A. - SANTIAGO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

1835

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

02 MAR 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N° 1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.
2. La Resolución Exenta N° 3705, (V. y U.) de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 9110, (V. y U.), de 21 diciembre de 2009, se inscribió en el Registro de Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad "DICTUC S.A.", regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
2. Que por Resolución Exenta N° 1024 (V. y U.) de fecha 17 de febrero 2017, se actualizó la inscripción del laboratorio, según lo indicado en dicho acto administrativo.
3. Que mediante una segunda revisión realizada por el encargado del Registro de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, se verificó que el profesional responsables del área Metales, Sr. Eduardo Valenzuela Aguilera, no cumple con los requisitos de inscripción, conforme las disposiciones del artículo 18 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002; pues no cumple con los dos años de experiencia profesional. En virtud de lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1024 de fecha 17.02.2017, conforme a lo señalado en el considerando 3 del presente acto administrativo.
2. Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, de la sociedad "DICTUC S.A.", domiciliada en Av. Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en las siguientes áreas especialidades y sub especialidades:

| ÁREAS | ESPECIALIDAD |
|------------------------------|--|
| Mecánica de Suelos | Obras de pavimentación - Áridos para Suelos Estructuras - Ensayos generales - Ensayos especiales |
| Hormigón | Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón - Mezclas de prueba hormigón - Mezclas de prueba de mortero en laboratorio - Mezclas de prueba de mortero en obra Cemento Agua de amasado y ensayos químicos de áridos |
| Asfalto y mezclas asfálticas | Control de mezclas en laboratorio Control de mezclas en terreno - Áridos para asfalto |

| | |
|-----------------------------|--|
| Elementos y componentes | Planchas y tejas de fibrocemento Prefabricados de hormigón <ul style="list-style-type: none"> - Adoquines - Baldosas - Bloques - Soleras, solerillas y soleras con zarpa. - Pastelones - Tejas planas Ladrillos cerámicos <ul style="list-style-type: none"> - Ensayos generales - Ensayos especiales |
| Metales | Acero para hormigón armado Acero para uso estructural |
| Acondicionamiento ambiental | Acondicionamiento térmico |

3. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Felipe Bahamondes Cid, Gerente General de DICTUC S.A. y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

| ÁREAS | PROFESIONALES | PROFESIÓN |
|--|--|--|
| Mecánica de Suelos | Alejandro Ampuero Silva | Ingeniero Civil |
| Hormigón | José Miguel Pascual Lilian Berríos Ugarte | Ingeniero Civil Ingeniero Civil |
| Asfalto y Mezclas Asfálticas | José Miguel Pascual | Ingeniero Civil |
| Elementos y Componentes | Mario Olivares Olivares Lilian Berríos Ugarte | Ingeniero Ejecución en Gestión Industrial Ingeniero Civil |
| Metales | Verónica Meza Gutiérrez | Ingeniero Civil |
| Acondicionamiento Ambiental / especialidad Acondicionamiento Térmico | Mario Olivares Olivares | Ingeniero Ejecución en Gestión Industrial |

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO VALDEBENITO VILLENA
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES
Y REGISTROS TÉCNICOS (S)

[Handwritten Signature]
DISTRIBUCIÓN:

- "DICTUC", Av. Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, Santiago, Región Metropolitana
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten Signature]
PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO